



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA
INTERNA

14 de junio de 2022
MZ-AI-100-2022

Señores (as) (ita)
Concejo Municipal

Señor
Ronald Araya Solís
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Ley 10254, comercio sobre ruedas.

Estimados(as) Señores (as) (ita):

Comparto con ustedes la publicación obtenida de La Gaceta número 110, del 14 de junio de 2022, con la **Ley Especial para el Comercio Sobre Ruedas**, número 10254.

Dicha regulación requiere licencia municipal, la cual será de carácter temporal, dentro de los requisitos legales definidos en el artículo 4. Conviene revisar con detenimiento las condiciones estipuladas en los artículos 9 y 10, así como en el artículo 218 bis de la Ley General de Salud (Modificado con la Ley 10254). La reglamentación se hará en un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la publicación, por parte del Ministerio de Salud, mientras que los municipios harán las respectivas reglamentaciones internas, procurando preservar la estética urbana, el libre tránsito, así como los factores turísticos y sociales en beneficio del Cantón.

Atentamente,

Auditor Interno

C: *Vice Alcaldía.*
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección Tributaria.
Dirección de Servicios Públicos.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Proceso de Patentes.
Archivo.